

ESTIMULACIÓN MAGNÉTICA TRANSCRANEAL

Neurocirugía

Dr. Trujillo
Dr. Montero
Dr. Franco
Dr. Barbeito
Dr. Pino
Dr. Muñoz

¿Qué es la Estimulación Magnética Transcraneal?:

La rTMS es una opción terapéutica indicada fundamentalmente en la depresión y en otros trastornos psiquiátricos, cuando son resistentes a tratamientos farmacológicos. También se considera adecuado su uso en otras patologías como la migraña, los trastornos por dolor, la epilepsia o el ictus.

Consiste en la aplicación de pulsos magnéticos en la corteza cerebral mediante una bobina colocada sobre la cabeza.

Suelen ser necesarias de 20 sesiones, de 20 a 40 minutos de duración cada una, con una frecuencia de 1 o 2 sesiones al día.

Se estima que la efectividad de la rTMS es del 55-60 % en la depresión resistente, con una probabilidad de remisión aproximada del 30 % y una probabilidad de mejoría del 60%

Neurología

Dr. Gata
Dr. Márquez
Dr. Ceballos
Dr. Orozco

¿Para que se realiza y seguridad de la terapia?:

La seguridad de la rTMS está bien establecida, siendo los beneficios superiores a los posibles inconvenientes, sobre todo en los casos en los que hay riesgo para el paciente si no se trata el cuadro clínico que éste padece. Se utiliza para un gran número de enfermedades. La principal indicación hoy en día son los trastornos psiquiátricos como pueden ser la depresión, TOC, o Esquizofrenia. Aparte se utiliza en otras enfermedades como puede ser la migraña, la epilepsia, los accidentes vasculares cerebrales, el dolor neuropático central, la neuralgia del trigémino, o incluso en demencias.

¿Cómo se hace?:

Se realiza en una habitación o en una consulta habilitada para ello y no requiere ningún tipo de anestesia. No requiere de anestesia, aunque el paciente debe colaborar en el sentido que tiene que estar el tiempo que dure la sesión relativamente relajado y quieto.

¿Tiene riesgos?

Los riesgos son muy poco frecuentes pero obviamente toda terapia puede presentar algún tipo de riesgo.

Posibles complicaciones.

- Los efectos más frecuentes de la rTMS son una ligera molestia local o sensación de calor en la cabeza durante la aplicación de los pulsos magnéticos. Dependiendo de la intensidad de los pulsos, el paciente puede notar sacudidas en los músculos de la cara o en el resto del cuerpo.

- Con una menor frecuencia los pacientes pueden referir síntomas cognitivos o psiquiátricos, acúfenos (ruido en los oídos) o pérdida de audición.

- El riesgo de crisis epiléptica es muy bajo, se estima en 1 de cada 30.000 tratamientos o 1 de cada 1.000 pacientes.

- No debe realizarse este tipo de terapia en pacientes portadores de marcapasos o con electrodos o metales implantados. Tampoco se recomienda su uso en menores de 6 años.

Neurofisiología

Dr. Rodríguez
Dr. Moreno
Dra. Gutierrez
Dra. Carranza

Anestesia

Dra. Gracia
Dr. Gutierrez

Unidad del Dolor

Dr. Castillo
Dr. Suarez

Neuropsicología

Dra. Prián
Dra. Nuñez

Neuropsicología Infantil

Dra. Jurado

Endocrinología

Dr. Leal

Debe saber que si ocurre cualquier complicación, todos los medios médicos y técnicos del hospital están preparados para intentar solucionarlas.

¿Hay otras alternativas?

Si se ha planteado esta terapia es por que se han utilizado otras terapias y no han sido efectivas.

Manifiesto que tras la información recibida estoy conforme con la realización de dicho procedimiento. También soy consciente de que puedo rechazar/revocar la realización de la intervención y/o prueba en cualquier momento sin necesidad de justificarlo, siendo necesario únicamente comunicar a IENSA el rechazo de la intervención y/o prueba.

DNI. _____

Representan autorizado _____

DNI. _____

Dr. D. _____

Certifico que el paciente o la persona autorizada a actuar en su nombre ha sido informado/a de forma comprensible de la naturaleza de la intervención, de posibles alternativas a la misma, y de los riesgos que la misma conlleva.

Fecha _____

Sus datos (pruebas complementarias, grabación de la intervención, etc.) entraran en nuestra base de datos, y podrán ser utilizados para su uso con fines docentes y/o formativos médicos, siempre obviamente manteniendo su total anonimato. Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.